

siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1992.- El Jefe de la División de Admon. de Transportes, Francisco Cavero Caro.

ANEXO

Expediente: Z 01538092.
Fecha: 1.4.92.
Nombre: Antonio Sattilo González.
Población: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Sanción: 15.000.
Preceptos Infringidos: 142L Ley 16/87 OM 26.12.90.
199 M RD 1211/90.

Expediente: Z 01850092.
Fecha: 27.4.92.
Nombre: Marín Olea, SL.
Población: Málaga.
Provincia: Málaga.
Sanción: 100.000.
Preceptos Infringidos: 140A y 90 Ley 16/87.
197A y 109 RD 1211/90.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO (PP. 1754/92).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hacer Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n° 19 promovido por Don Francisco Sanchiz Albiñana, por lo que se somete a información pública durante 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artº. 117 del Real Decreto 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 15 de octubre de 1992

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1860/92).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Urbanística n°, «La Basculilla», redactado por D. Miguel Valle Tendero, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento.

Santa Fe, 21 de octubre de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 2213/92).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1992, el Avance de la Modificación de la Ordenanza 8.1.1.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Fe. Por medio del presente, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Oficina Técnica de Urbanismo, durante la jornada reglamentaria todos los días laborables.

En Santa Fe, 30 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2111/92).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de septiembre del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre de 1992, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en parcela R-4 del SUP. LO-3 «Guadaljaire», promovido por EPSA el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria municipal de 31 de julio de 1992.

Resultando de las actuaciones que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela R-4 del SUP. LO-3 «Guadaljaire», promovida por EPSA, a tenor de lo dispuesta en el art. 117.4 del RDL 1/1992.

2º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el art. 124.1 del RDL 1/1992.»

Informa el Sr. Secretario General Acctal, que presta su conformidad al infarme del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó su aprobación a la propuesta cuya texto ha sido transcrito.»

Contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOP., como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Artº 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Artºs. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otra recurso que considere procedente.

Málaga, 6 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO (PP. 2132/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre del presente año, entre otros, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización en c/ Islas Cíes-Antigua Ctra. de Granada de Motril, presentado por AGUIPROM, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 20 de noviembre de 1992.- El Alcalde

ANUNCIO (PP. 2133/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre del presente año, entre otros, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Unidad de Actuación nº 1 de Las Algaidas, sita en Camino de la Vía, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra dicho acuerdo podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 20 de noviembre de 1992.- El Alcalde

ANUNCIO (PP. 2142/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de noviembre del presente año, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en c/ Yate de Santa Adela, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual permanecerá el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, 1-2ª planta, a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo, asimismo, en dicho período, deducirse las alegaciones pertinentes.

Motril, 20 de noviembre de 1992.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 2162/92).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es la siguiente:

REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

Se da cuenta del expte. de Revisión de las Normas subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, y concretamente de la fase de Aprobación Inicial, tras el período de presentación de sugerencias y alternativas de planeamiento a que el documento ha sido sometido, tras la aprobación del Avance de los trabajos recaído en acuerdo del Pleno de esta Corporación de 10 de marzo de 1992, así como de los dictámenes emitidos a este expte. por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo.

Visto lo actuado, el Pleno de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría absoluta legal, siendo 21 el número de sus miembros de Derecho y 20 el número de sus miembros de Hecho, con las abstenciones de los Sres. Jiménez Espejo, Gómez Villaverde, Medina Pérez, Pareja Calvo y López Cuervo Derqui, y los votos en contra de los Sres. Pérez Unquiles, Párraga Roperio y Pérez Trassierra, acuerda prestar aprobación

inicial a la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio de Loja, con sometimiento del presente al trámite de información pública a efectos de presentación de alegaciones, por término de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de circulación Provincial, todo ello a los efectos previstos en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 24 de noviembre de 1992.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 2238/92).

El Alcalde de esta villa de Iznájar,

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre corriente, el Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 1 del Plan Parcial de la «Cuesta Colorá», redactado por el Arquitecto D. Manuel Luque Márquez y promovido por D. Federico de las Morenas Ibáñez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

Iznájar, 3 de diciembre de 1992.- José Luis Lechado Cabañero.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO (PP. 2417/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.1 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el proyecto -Reajustado- de Plan Parcial de Ordenación del Sector SPB-1. «Pajarete», de esta ciudad de Algeciras promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o periódico de mayor difusión, de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: En un frente de 1.050 metros de longitud, en línea quebrada.

Este: Con un frente de 650 metros en línea sensiblemente rectilínea, con entrante correspondiente al depósito de agua.

Sur: Con un frente de 750 metros, de forma cóncava.

Oeste: Con un frente de 950 metros, de forma convexa, con un primer tramo al S.O. en ángulo correspondiente al Sector Pajarete Industrial, y un segundo tramo al N.O. curva.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del mencionado Proyecto.

Algeciras, 28 de diciembre de 1992.- El Tte. de Alcalde, Delegada de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.